

Requerimiento Nro. 2026002025

Clasificación : Stocks de almacen Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA Preparada por : 25-03-2026 YAÑEZ GONZALES, CARLOS JOSE Revisada por : 07-04-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Aprobada por : 07-04-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Proyecto : Activo : Comentarios : Adquisición de materiales para sistema de Aspiración de lodos de la Planta Miguel de la Cuba Ibarra	Dirigido a : Almacén Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES Prioridad : Urgente Fecha Requerida : 30/03/2026 00:00:00 Estado : Aprobada
--	--

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
6	004545	CODO PVC 4 C-150 ISO	091	0301	UNI	8.000	1.000000	8.000632		603241

CUBSO 4017280800386289
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE LODOS DE LA PLANTA MIGUEL DE LA CUBA IBARRA
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
 Adquisición de Materiales para el sistema de aspiración de lodos de la planta Miguel de la Cuba Ibarra
2. FINALIDAD PÚBLICA.
 Adquirir materiales para la realización de mantenimientos de la parte hidráulica de los aspiradores de lodos de la Planta Miguel de la Cuba Ibarra y brindar continuidad al suministro de agua potable a la población de Arequipa Metropolitana.
3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.
 - Contar con stock de repuestos para realización de mantenimientos de la parte hidráulica de los aspiradores de lodos de la Planta Miguel de la Cuba.
 - Reposición por desgaste de tuberías y accesorios instalados en el sistema de aspiración de lodos.
 - Brindar continuidad al suministro de agua potable a la población de Arequipa Metropolitana.
4. ACTIVIDAD DEL POI
 Gestión de Producción de Agua Potable - AOI 50012900080
5. CÓDIGO CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
 4017151700385820
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) O TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)
 Material PVC
 Presión nominal PN 16
 Color gris
 Diámetro 110mm
90°7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS
 No aplica
8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN
 No aplica
9. MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS
 Suma Atzada
10. PLAZO DE ENTREGA.
 El plazo de entrega de los bienes ofertados por el proveedor, no deberá superar los 7 días calendario, lo que se contabilizará a partir de la notificación de la orden de compra.
11. LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)
 Los equipos deberán ser entregados en los almacenes de la Sede de la Gerencia de Operaciones ubicado en la Av. Goyeneche 900 del distrito de Miraflores.
 Coordenadas: 16°23'42.76"S 71°31'16.77"W
 Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 hrs. a 12:10 hrs., y de 13:00 hrs a 15:00 hrs.
12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS
 No aplica
13. FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS
 Pago único, el pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.
14. CONFORMIDAD
 La conformidad será emitida por el Gerente de Producción y Tratamiento y/o Jefe de Departamento de Producción de Agua Potable, según corresponda.
 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.
15. GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)
 1 año.
16. VICIOS OCULTOS
 La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente los defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contratación Pública y el artículo 144 de su Reglamento.
17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
 No aplica


 Preparado por


 Revisado Por


 Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026002025

Clasificación :	Stocks de almacen	Dirigido a :	Almacén
Centro de Costo :	PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	Almacen :	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por :	25-03-2026 YAÑEZ GONZALES, CARLOS JOSE		
Revisada por :	07-04-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Prioridad :	Urgente
Aprobada por :	07-04-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida :	30/03/2026 00:00:00
Proyecto :		Estado :	Aprobada
Activo :			
Comentarios :	Adquisición de materiales para sistema de Aspiracion de lodos de la Planta Miguel de la Cuba Ibarra		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

18. PENALIDADES
18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN
 Artículo 120 del Reglamento
 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación.
 En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.
 La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:
 Para bienes y servicios: F = 0.40.
 Para obras:
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
 b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
 c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
 Para consultorias de obras:
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
 b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.
 En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.
 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.
 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 OTRAS PENALIDADES
 No aplica

19. ADELANTOS
 No aplica

20. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS
 No aplica

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
 A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
 Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
 Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
 Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.
 Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
 Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de



Preparado por



Revisado Por

[Handwritten Signature]

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026002025

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 25-03-2026 YAÑEZ GONZALES, CARLOS JOSE	Prioridad : Urgente
Revisada por : 07-04-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida : 30/03/2026 00:00:00
Aprobada por : 07-04-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Estado : Aprobada
Proyecto :	
Activo :	
Comentarios : Adquisición de materiales para sistema de Aspiracion de lodos de la Planta Miguel de la Cuba Ibarra	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
		la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco . En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar .								
		22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.								
		23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas								
		24. GESTIÓN DE RIESGOS Conforme al artículo 128 del Reglamento en caso NO se realice este servicio puede ocasionar problemas y/o contingencias en el sistema de aspiración de lodos de decantadores y en el proceso de potabilización de la planta Miguel de la Cuba Ibarra.								
8 004534		CODO PVC 3" * 90° CUBSO 4017280800386293 Material PVC Presión nominal PN 16 Diámetro 90mm 90° grados	091	0301	UNI	8.000	1.000000	8.000632	603241	
10 005120		REDUCCION PVC 4" A 3" KM CUBSO 4017360800359121 Material PVC-U Para pegar Presión nominal PN10 y/o PN 16 Reducción 110 mm - 90 mm	091	0301	UNI	8.000	1.000000	8.000632	603241	
12 011184		BRIDA PVC 3" CUBSO 4017400500061777 Material brida PVC Inyectado Tipo brida LOCA (Giratoria) Giratorio para coincidir agujeros Brida con 4 agujeros equidistantes norma ISO Brida PVC3" (90 mm)	091	0301	PZ	8.000	1.000000	8.000632	603241	
Total Items pedidos						4				
							TOTAL S/.	32.00		



Aprobada por